

**ACTA DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA
LICITACIÓN DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA POR LÍNEA DE BAJA TEN-
SIÓN EN CT PERALTA Y EN CT DONEZTEBE**

En Pamplona, en el domicilio social de la Sociedad Pública NASERTIC sita en Avda. San Jorge, siendo las trece horas del jueves 18 de abril de dos mil dieciocho, tiene lugar la apertura d la proposición técnica del procedimiento negociado para la contratación de las obras para el tendido de FO por línea de baja tensión citado en el encabezamiento, la cual se divide en dos distintos lotes, siendo la adjudicación de uno de ellos excluyente del otro. Los referidos lotes son:

- **LOTE Nº 1: Tendido FO por Línea de baja tensión en CT Peralta**
- **LOTE Nº 2: Tendido de FO por línea de baja tensión en CT Doneztebe**

Se adopta la decisión de crear una mesa de evaluación para que proceda a analizar, valorar y aplicar los criterios de adjudicación que figuran en las Condiciones Regulatoras (los correspondientes a la oferta técnica). Se procede en acto privado al estudio y calificación de la Documentación técnica presentada por los siguientes licitadores:

- **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. (SEMI)**
- **ELECNOR, S.A.**
- **INSTALACIONMES INABENSA, S.A. (INABENSA)**

Realizada la valoración técnica, NASERTIC notifica vía mail a los licitadores que han presentado oferta, la oportunidad de poder participar en la negociación y por tanto, ofertar en segunda ronda una segunda propuesta económica, señalando al mismo tiempo la apertura de las propuestas económicas en acto público para el jueves día 18 de abril de 2018 a las 13:00 horas en las oficinas de NASERTIC, sitas en Avda. San Jorge, 81.

Una vez declarado abierto el acto sin representantes de las empresas licitadoras, se procede a la lectura de los apartados de valoración técnica incluidos en los correspondientes "Sobre nº 2 – OFERTA TÉCNICA.

De las puntuaciones obtenidas en las propuestas técnicas se obtiene la siguiente valoración de cada una de las ofertas realizadas, sobre un total de **40 puntos**:

VALORACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS:

LOTE Nº1: CT PERALTA

	SEMI	ELECNOR	INABENSA
Propuesta Organizativa	11	13,40	12,70
Programa de Ejecución	10	10	10
Pruebas de Calidad y Documentación	3,90	4,50	3,50
Medios Materiales Previstos en el Contrato	9,20	8,60	7,20
TOTAL	34,10	36,50	33,40

LOTE Nº 2: CT DONEZTEBE

	SEMI	ELECNOR	INABENSA
Propuesta Organizativa	11	13,40	12,70
Programa de Ejecución	8,16	10	10
Pruebas de Calidad y Documentación	3,90	4,50	3,50
Medios Materiales Previstos en el Contrato	9,20	8,60	7,20
TOTAL	32,26	36,50	33,40

A continuación se procede a la apertura y lectura de la oferta económica incluida en el correspondiente "Sobre nº 3 – OFERTA ECONÓMICA" de las ofertas de las entidades presentadas a la licitación, resultando el importe que figura a continuación:

VALORACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica propuesta por el único licitador sobre un total de **60 puntos** es la siguiente:

LOTE Nº 1: CT PERALTA

Licitador	Importe
SEMI	24.675€
ELECNOR	24.173,33€
INABENSA	24.393,38€

LOTE Nº2: CT DONEZTEBE

Licitador	Importe
SEMI	60.375 €
ELECNOR	59.144,90€
INABENSA	57.214€

PUNTUACIÓN TOTAL

LOTE Nº1: CT PERALTA

Licitador	P. Técnica	P. Económica	TOTAL
SEMI	34,10	10,05	44,15
ELECNOR	36,50	20	56,50
INABENSA	33,40	15,65	49,05

LOTE Nº2: CT DONEZTEBE

Licitador	P. Técnica	P. Económica	TOTAL
SEMI	32,26	10	42,26
ELECNOR	36,50	20	56,50
INABENSA	33,40	35,65	69,05

Una vez llevado a cabo el procedimiento establecido en las Condiciones Regulatorias, se les comunica que realizada la valoración según los criterios de adjudicación señalados en el Condicionado Regulator que sirve de base para la licitación, se propone la adjudicación del lote número 1 a la empresa **ELECNOR** y del lote número 2 a la empresa **INABENSA** al resultar ambas las ofertas más ventajosas, adjuntando a dicho correo el informe de valoración de las propuestas técnicas.

En cumplimiento del artículo 200.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, según redacción dada por la Ley Foral 3/2013, se les informa:

- Que del procedimiento negociado para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatorias que han regido el mismo, han resultado adjudicatarias del contrato las entidades **ELECNOR** e **INABENSA**.
- Que, en relación a las características y ventajas de las ofertas que han resultado adjudicatarias, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación determinados en las Condiciones Regulatorias, las ofertas presentadas por **ELECNOR** y por **INABENSA** han sido las más ventajosas en su conjunto.
- Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 200.2 de la Ley Foral 6/2006, es el próximo 30 de abril de 2018
- Que en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 6/2006 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizado el Acto.

En Pamplona, a 19 de abril de 2018,



nasertic
Beatriz Ezquieta Yabén
Parra de Servicios y Tecnologías SAU
Dirección Financiera y de
Servicios Generales